 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 1 de 4</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>



NºRadicado/ 0125010246102 MDN-COGFM-JEMCO-SEMOG-COGAM-C4

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

Nº. 002

Señor Coronel  
GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA  
Comandante Comando GAULA Militares

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° CTO-034-COGAM-2025, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS, quien presta sus servicios como administradora de empresas, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LA GESTIÓN DISCIPLINARIA DEL COMANDO GAULA MILITAR, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS QUE ORIENTE Y SENSIBILICE INTERNAMENTE SOBRE LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISCIPLINABLES", así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Apoyar Comando GAULA Militares en las diferentes etapas procesales de la indagación disciplinaria de conformidad a la competencia establecida en el artículo 100 de la Ley 1862 de 2017.	Auto de apertura de indagación disciplinaria bajo el radicado N° 001-2025 Oficio N° 0125009971602 citación al TE. FAJARDO Oficio N° 0125009968702 solicitud jefe de talento humano GGOC Oficio N° 0125009970402 citación al CT ROJAS
2	Apoyar en la proyección de las decisiones de primera instancia (auto de apertura – auto resuelve solicitud de pruebas – impedimentos – auto de archivo – fallo de primera instancia que son de competencia del Comando de GAULA Militares, de conformidad a la competencia establecida en el artículo 100 de la Ley 1862 de 2017	Auto de apertura de indagación disciplinaria bajo el radicado N° 001-2025
3	Apoyar en la proyección de las decisiones de segunda instancia (recurso de apelación –impedimentos – auto que resuelve el recurso que niega la solicitud de pruebas) que con de competencia del Comando de GAULA Militares, de conformidad a la competencia establecida en el artículo 100 de la Ley 1862 de 2017.	Durante este periodo de tiempo no se desarrolla esta actividad
4	Apoyar en la proyección de decisiones inhibitorias de conformidad a lo reglado en el artículo 137 de la Ley 1862 de 2017.	Durante este periodo de tiempo no se desarrolla esta actividad
5	Apoyar al Comando GAULA Militares en el trámite de las diligencias de verificación previas a tomar decisión de iniciar o no acción disciplinaria de conformidad a lo reglado en el párrafo tercero del artículo 137 de la Ley 1862 de 2017.	Diligencias previas N° 001-2025 Requerimiento – oficio N° 0125009725702
6	Apoyar al Comando GAULA Militares cuando en cualquiera de sus unidades GAULA sean designados como funcionarios responsables y/o funcionarios de instrucción en las investigaciones administrativas de conformidad a lo reglado en el Ley 1476 de 2011.	Durante este periodo de tiempo no se desarrolla esta actividad
7	Realizar capacitación al personal militar orgánico del Comando Guala Militares, en material disciplinaria ( ley 1862 de 2017) y en materia administrativa ( ley 1476 de 2011)	Durante este periodo de tiempo no se desarrolla esta actividad
8	Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción de la indagación disciplinaria, controlar de manera adecuada los libros radicadores, bases de datos actualizadas y verificar el adecuado archivo de los expedientes.	Durante este periodo de tiempo no se desarrolla esta actividad





INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 2 de 4

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

9	Efectuar el análisis y recomendaciones al Comando GAULA Militares y sus unidades a nivel nacional, jefes de dependencias y personal necesario para la mejora de los procesos y procedimientos del Comando de GAULA Militares.	Se emitió asesoría al GGENA1, para dar respuesta a derecho de petición. Se emitió asesoría al GG VALLE DE ABURRA para dar respuesta a derecho de petición. Se emitió asesoría al Gaula Militar Nariño, por la queja del señor IGNACIO FRANCISCO QUISTILAL. Se emitió asesoría al Gaula Militar Magdalena
10	Efectuar conceptos al Comandante de GAULA Militares que sirvan como soporte para la emisión de la decisiones dentro de la actuación disciplinaria.	Circular N° 0125009115202 instrucciones de coordinación – competencia comandos GAULAS Militares – artículo 100 de la Ley 1862 de 2017.
11	Coadyuvar en el trámite de derechos de petición, acciones de tutela y requerimientos de justicia.	Devolución queja SLP. RIVERO ALEMAN LUIS a la Séptima División del Ejército Nacional mediante oficio N° 0125009174302. Respuesta Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción para la Fuerza Pública, mediante oficio N° 0125009175402. Comunicación coordinador Grupo de Desarrollo de Políticas para la población vulnerables, mediante oficio N° 012500179702. Comunicación Asesora Grupo de Servicio al Ciudadano – Unidad Nacional de Protección mediante oficio N° 0125009178202. Respuesta derecho de petición de CARLOS FAJARDO SANCHEZ, mediante oficio N° 0125009413202. Respuesta solicitud Juzgado Segundo Municipal con función de control de garantías de Neiva – Huila, mediante oficio N° 01250009416302. Respuesta derecho de petición JAIME BELTRAN CASAS, mediante oficio N° 0125009417802. Remisión solicitud de la Defensora regional del meta al Gaula militar ARIARI, mediante oficio N° 0125009420502. Respuesta solicitud defensoría regional del meta, mediante oficio N° 0125009421902. Respuesta oficio N° 388 de DEYCI CANCINO investigadora del C.T.I., mediante oficio N° 0125009642902. Respuesta oficio N° 388 de DEYCI CANCINO investigadora del C.T.I., mediante oficio N° 0125009766602. Respuesta petición al SV HERNANDEZ, mediante oficio N° 0125009840002. Respuesta petición al SS. JHON FREDY SILVA, mediante oficio N° 0125009891402. Respuesta derecho de petición al señor CARLOS MERIÑO, mediante oficio N° 0125009962402. Respuesta oficio RS20250820165041 de la señora GICLIOLA RAMOS CARABALLO, mediante oficio N° 0125010026602. Respuesta oficio RS20250822167604 a la Profesional Defensa Secretaria de Gabinete, mediante oficio N° 0125010031702. Respuesta derecho de petición de SANTIAGO CARDONA MUNERA, mediante oficio N° 0125010079902. Respuesta de la señora GICLIOLA RAMOS CARABALLO, mediante oficio N° 0125010081502. Respuesta acción de tutela al Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de santa marta mediante oficio N° 0125010095502. Respuesta oficio del Juzgado 18 penal del Circuito de Cali mediante oficio N° 0125010230502 Respuesta oficio N° 0125009958802 al Comando Conjunto Estratégico de Transición mediante oficio N° 0125010232902.
N° 12	Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que lo indique el supervisor y se relacione con el objeto del contrato.	Revista proceso disciplinario Gaula Militar Putumayo. Remisión informe de revista Gaula Militar Putumayo mediante oficio N° 0125009904002. Revista proceso disciplinario Gaula Militar Choco. Remisión informe de revista al Gaula Militar Choco, mediante oficio N° 0125009908802. Revista procesos disciplinarios Gaula Militar Meta. Revista procesos disciplinarios Gaula Militar Caquetá. Revistas procesos disciplinarios Gaula Militar Tolima.
13	Las demás necesarias que aunque no estén explícitamente detalladas, son fundamentales para alcanzar los objetivos y resultados esperados por el COGAM, supervisor del contrato lo requiera.	Plan de trabajo para revistas a los GAULAS Militares de los procesos disciplinarios enviado mediante oficio N° 0125008484302. Circular N° 0125009580602 orden de reportar resultados operacionales.




 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 3 de 4</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p>
		<p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>
<p>Requerimiento acción adelantada caso muerte indígena al Gaula Militar Guajira, mediante oficio N° 0125009653102.  Requerimiento acción adelantada caso daño camioneta de placas JNY438, al Gaula Militar Oriente Colombiano, mediante oficio N° 0125009661602.  Requerimiento al Gaula Militar Meta, mediante oficio N° 0125009666402.  Requerimiento al Gaula Militar Norte de Santander mediante oficio N° 0125009737602.  Requerimiento al Gaula Militar Bajo Cauca, mediante requerimiento N° 0125009900302.  Remisión derecho de petición al Gaula Cundinamarca, mediante oficio N° 0125009960802.  Remisión derecho de petición de SANTIAGO CARDONA MUNERA, al Gaula militar del vale de aburra, mediante oficio N° 0125010071602.  Remisión acción de tutela al Gaula Militar Magdalena, mediante oficio N° 01225010094402.</p>		

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

#### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 129 de 2010. Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes soportes del cumplimiento por parte del contratista.

Atentamente,

  
PS DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS  
Contratista

  
MY. ANDREA CAROLINA HERNANDEZ DIAZ  
Supervisora contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soporte que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR





INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 4 de 4  
Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DE LINFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO OVALANDO INFORME
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS D EPAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO



**CONSENTIMIENTO CUMPLIMIENTO**  
**SISTEMA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL-LEY 2381 DE 2024**

Yo **DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 65.719.7131 expedida en Líbano - Tolima, calidad de Prestador de Servicios del Comando GAULA Militares, manifiesto bajo juramento que, respecto de la responsabilidad en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, del contrato de prestación de servicios No. 0034-COGAM de 2025 y en calidad de cotizante independiente, manifiesto que conforme en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, solicito que:

Marque SI o NO a las siguientes declaraciones:

1. (NO) El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Comando GAULA Militares, realice a partir del mes de septiembre del 2025, cotización de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios, y se descuente del valor de los honorarios a que haya lugar a cancelar.
  
2. (SÍ) En calidad de Cotizante independiente continuare con mi responsabilidad en el pago de las cotizaciones de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.


Atentamente

  
DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS

CC: 65.719.731

Contrato 034-COGAM-2025



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGOS	Página: 1 de 1
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-30 V. 07 Vigente a partir de: 04-02-2019

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 COMANDO GAULA MILITARES  
 NIT. 900,457,470-5

N° 002

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá 15 de septiembre de 2025
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (NIT, CC., CE):	65719731
VALOR A COBRAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:	CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5,100,000)
POR CONCEPTO DE:	Pago cuota por prestación de servicios según Contrato N°034 de 2025

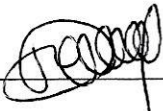
En cumplimiento con el artículo 2° del Decreto 129 de 2010, me permito certificar que efectué los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, conforme con las disposiciones legales, según Numero de planillas que a continuación relaciono:

PLANILLA PAGO APORTES A SALUD Y/O FOSYGA	9490730183	FECHA DE PAGO	15 de septiembre de 2025
PLANILLA PAGO APORTES A PENSIÓN	9490730183	FECHA DE PAGO	15 de septiembre de 2025
PLANILLA PAGO RIESGOS LABORALES	9490730183	FECHA DE PAGO	15 de septiembre de 2025

Asimismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales presentados para el pago del mes de: septiembre 2025 corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retencion.

Cordialmente,

DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS

Firma: 

Direccion: Calle 53 # 14-66

Teléfono: 3184857769



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65719731		CASTILLO OLIVEROS DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AZ 4 CS 9 VAROSODIA 2	IBAGUE-TOLIMA	2784669	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Pago		
2025-08	100000735	9490730183	I	2025/09/08	2025/09/15	Banco	Dias Mora	Valor
						BANCO DE BOGOTA	7	\$594,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
					IBC	Aporte	Limites	IBC	Aporte	Limites	IBC	Aporte	Limites	IBC	Aporte	Limites	IBC	Aporte	Limites
<b>Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>					\$2,040,000	\$326,400		\$2,040,000	\$255,000		\$0	\$0		\$2,040,000	\$10,700		\$0	\$0	
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>					\$2,040,000	\$326,400		\$2,040,000	\$255,000		\$0	\$0		\$2,040,000	\$10,700		\$0	\$0	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$2,040,000	\$326,400		\$2,040,000	\$255,000		\$0	\$0		\$2,040,000	\$10,700		\$0	\$0	
1	CC	65719731	CASTILLO DIANA	30	\$2,040,000	\$326,400	EP8002	30	\$255,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$10,700	0	\$0	\$0	
<b>Total Afiliados(1)</b>					\$2,040,000	\$326,400		\$2,040,000	\$255,000		\$0	\$0		\$2,040,000	\$10,700		\$0	\$0	



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65719731		CASTILLO OLIVEROS DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 4 CS 9 VAROSODIA 2	IBAGUE-TOLIMA	2784669	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Pensión 2025-08	1000000735	9490730183	I	2025/09/08	2025/09/15	BANCO DE BOGOTA	\$594,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$326,400	\$1,500	\$0	\$327,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$326,400	\$1,500	\$0	\$327,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,700	\$100	\$0	\$10,800
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,700	\$100	\$0	\$10,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$255,000	\$1,200	\$0	\$256,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$255,000	\$1,200	\$0	\$256,200
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$592,100</b>	<b>\$2,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$594,900</b>



FECHA: BOGOTÁ DC, 15 de septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO N° 002 -2025

EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO GAULA MILITARES  
NIT. 900.457.470-5

DEBE A  
**DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS**  
CON CC N° 65.719.731

LA SUMA DE:  
**\$ 5.100.000 CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/TCE**

**OBJETO CONTRACTUAL:** SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LA GESTIÓN DISCIPLINARIA DEL COMANDO GAULA MILITAR, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS QUE ORIENTE Y SENSIBILICE INTERNAMENTE SOBRE LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISCIPLINABLES.

según contrato No. CTO-034-COGAM-2025

En cumplimiento con el artículo 2° del Decreto 129 de 2010, me permito certificar que efectué los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, conforme con las disposiciones legales, según Numero de planillas que relaciono a continuación:

Planilla De Pago N°	9490730183
Fecha De Pago	15/9/2025
Mes De Servicio	SEPTIEMBRE
Aporte Salud o Fosyfa	\$256.200
Aporte Pensión	\$327.900
Aporte Riesgos Profesionales	\$10.800
Total Pago Seguridad Social	\$ 594.900

Cordialmente,

  
DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS  
CC N° 65.719.731  
Cuenta de ahorros No. 0362484628 del BBVA COLOMBIA  
Dirección: carrera 53 # 14-66 puente Aranda  
Teléfono: 3184857769

correo electrónico: [dianaasj@yahoo.es](mailto:dianaasj@yahoo.es)



# ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500534455

CONTRATO: 4600253007



<b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b>	DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS	<b>FECHA RECIBO DEL SERVICIO</b>	15.09.2025
<b>CONTRATO No.</b>	CTO-34-2025		
<b>UNIDAD RECEPTORA</b>	2004 GAULAS MILITARES		
<b>CONCEPTO</b>			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500534455, contrato interno 4600253007 de fecha 15.09.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500534455	00010	1002296737	SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO				5.100.000,00
<b>VALOR TOTAL SERVICIOS</b>							COP	5.100.000,00

## OBSERVACIONES

P SERVICIOS

## FIRMAS

JUANSE MORA  
COMPRAS SAP

